Quito, 5 de marzo del 2020

Sr. Ramiro Cabezas
GERENTE GENERAL
ADECAMOR CIA. LTDA.
Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, Ing. Esteban Fernando Matute Bermeo con cedula 0105030738 en calidad de auditor calificado según *RESOLUCIÓN No. SCVS-IRC-2017-00002502 y No. SCVS-RNAE-1131*, hago entrega formal del informe de Auditoría Externa correspondiente al año 2019, de la compañía **ADECAMOR CIA. LTDA.** Con RUC Nro. 1792458935001 a más del informe de Control Interno.

Atentamente,

Ing. Esteban Matute Bermeo
JEFE DE AUDITORIA.
CALIFICACIÓN NRO.
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRC-2017-00002502
SCVS-RNAE-1131

ADECAMOR CIA. LTDA.

INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA

PERÍODO:

2019

INFORMES DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Quito, 5 de marzo del 2020

A la Junta General de Socios de:
ADECAMOR CIA. LTDA.

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la compañía **ADECAMOR CIA LTDA.** que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, el correspondiente estado de resultados, cambios en el patrimonio y de flujo de efectiv por el año mencionado, y un resumen de las políticas contables significativas.

   En nuestra opinión los Estados Financieros mencionados presentan razonablement todas sus cifras, en todos los aspectos importantes, al igual que su situación financier al 31 de diciembre del 2019 y los resultados integrales de sus operaciones, terminado en esas fechas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y de conformidad con las NIAS.

Base para la Opinión

2. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), hemos implementado procedimientos de control de calidad de mi auditoria en el cumplimiento de las normas profesionales. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables para nuestra auditoría de los Estados Financieros en Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión.

Párrafo de Énfasis

3. Conforme a la declaración del Comité de Emergencias convocado por el Director General de la OMS en virtud del Reglamento Sanitario Internacional (RSI (2005)), señala como pandemia el nuevo coronavirus (2019-nCoV), del mismo modo en Ecuador conforme al Decreto Ejecutivo 1017, declara entre otras medidas la suspensión de actividades empresariales de forma definitiva, sin una fecha de reinicio clara; la presente compañía deberá definir cuáles van a ser las estrategias, líneas de producción y/o comercialización y planes de acción para mantener el principio de negocio en marcha, de la cual a la fecha de emisión del informe de auditoría se encuentra incierta al continuar en suspensión de operaciones en el país.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los estados financieros

4. La administración de la Compañía **ADECAMOR CIA. LTDA.** es la responsable po la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con la Normas Internacionales de Información Financiera Niif's y del control interno que l administración consideró necesario para permitir la preparación de los estado financieros libre de incorrección material, debido a fraude o error.

   En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de valora la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, revelando según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable de negocio en marcha a menos que la administración tenga la intención de liquidar l Compañía o de cesar su operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los encargados de la administración de la Compañía son responsables de la supervisión de proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

5. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debía a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión.

   La seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad a las NIA siempre detecte una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

   Como parte de una auditora de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría; nosotros también:

   - Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorreción material debido a fraude es mayor que aquella resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones deliberadas, distorsión, o elusión de control interno.

   - Obtuvimos un conocimiento del control interno relevantes para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la compañía.

   - Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables, y las revelaciones realizadas por la administración.

- Nuestra responsabilidad también fue, concluir sobre el uso por parte de l administración, de las bases contables de negocios en marcha y, con base en l evidencia obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre materi relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativa sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría hasta la fecha de nuestro informe; sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que l Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estado financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan la transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables de la administración de la Compañía en relación, entre otras cuestiones tanto para el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables de la administración de la entidad, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y por lo tanto son los asuntos claves de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

6. Cumpliendo disposiciones legales emitidas por el SRI (Resolución No. NAC-DGERCGC15-00003218), la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, se emitirá por separado conjuntamente con los anexos que serán elaborados y conciliados por la Compañía.

Otras cuestiones

7. Dirigimos la atención al hecho de que, es el primer año de Auditoría de la Compañía; por lo que no hemos auditado los estados financieros de **ADECAMOR CIA. LTDA.**, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2018 consecuentemente, no expresamos ninguna opinión sobre las cifras comparativas presentadas.

Atentamente,

Ing. Esteban Matute Bermeo
JEFE DE AUDITORÍA
CALIFICACIÓN NRO.
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRC-2017-00002502
SCVS-RNAE-1131